

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

61**LEGANÉS NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 169 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 7 de mayo de 2012.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto el juicio de faltas número 169 de 2012, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, teniendo la condición de denunciante don Javier Novillo Pérez, con documento nacional de identidad número 38839933-S, y don Carlos Martín Martín, con documento nacional de identidad número 53049051-B, y de denunciado don Emil Florinnedelcu, número de identificación de extranjería 211881, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confiere la Constitución y las Leyes de España dicta la presente resolución que se basa en el siguiente

Fallo

Condeno a don Emil Florinnedelcu, número de identificación de extranjería 211881, como autor de una falta de hurto, sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose la pena de cuarenta y cinco días de multa, a razón de 2 euros diarios, más las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Emil Florinnedelcu la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 6 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.524/12)